



APRUEBESE EL CONTRATO DE
TRABAJO POR TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA, 09 FEB. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO JARDÍN INFANTIL "CARIÑOSITOS", EL TRAPICHE**", financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal de la Municipalidad de La Higuera y cuya inversión total alcanza la suma de \$ 3.840.000.- (tres millones ochocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido.

SEGUNDO: El Contrato de trabajo por Trato Directo, de fecha 08 de febrero de 2018, suscrito entre **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y la empresa contratista **JORGE OSCAR ASTUDILLO GARCÍA SERVICIOS MINEROS E.I.R.L.**, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

DECRETO 000443 /

1. **Apruébese** el Contrato de Trabajo por Trato Directo, de fecha 08 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la empresa contratista **JORGE OSCAR ASTUDILLO GARCÍA SERVICIOS MINEROS E.I.R.L.**, RUT N° 76.355.364-7, por un monto de \$ 3.840.000.- (tres millones ochocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 20 días corridos contados desde la firma del respectivo contrato, para la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO JARDÍN INFANTIL "CARIÑOSITOS", EL TRAPICHE**".
2. **Impútese** el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Subasignación 163, denominada "Mejoramiento Infraestructura de Jardines Infantiles".

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mario Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal



Verko Galleguillos Ossandón
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo Proyecto
3. Archivo DOM